

CONCURSO FESTIVAL PROVINCIA EMERGENTE 2017

CONVOCATORIA A INTÉRPRETES DE DANZA

Provincia de Buenos Aires

Bases y Condiciones 2017

1. Objeto y Vigencia de la CONVOCATORIA.

1.1. La Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Gestión Cultural Buenos Aires, en adelante llamado el "ORGANIZADOR", realiza la presente convocatoria a bailarines profesionales y avanzados de danza contemporánea, para participar en el **Festival Provincia Emergente 2017**. La misma tiene como propósito seleccionar 25 intérpretes de danza y artistas de otras disciplinas que estén interesados en el movimiento como herramienta escénica (acróbatas, actores, bailarines clásicos) para acceder a una serie de talleres dictados por el docente y coreógrafo Gustavo Lesgart de manera gratuita. El resultado de lo dictado en los talleres será expuesto en el Festival Provincia Emergente 2017 en la Ciudad de La Plata (espacio a confirmar) a modo de intervención de danza entre los días 23, 24 y 25 de junio de 2017.

1.2 La CONVOCATORIA

Serán seleccionados veinticinco (25) intérpretes que participarán de dicha intervención coreográfica sobre un espacio público y arquitectónico determinado, para exponer el montaje realizado durante los días de taller, en diferentes horarios durante los días 23, 24 y 25 de junio de 2017 en el marco de Festival Provincia Emergente 2017.

HORARIOS DEL TALLER Y ENSAYO:

- Taller de Danza: del 12 al 16 de Junio inclusive de 17 a 20 pm en La Plata.
- Ensayo: Sábado 17 de junio de 10:30 a 13:30 pm y los días 19, 21 o 22 de junio (*a confirmar*) de 13:30 a 13:30 pm en el Estadio Único Ciudad de La Plata.

1.3 El simple hecho de participar en esta CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en ellas y que no generarán derecho a reclamo alguno.

1.4 La inscripción a la CONVOCATORIA se podrá efectuar vía mail desde el día 5 de mayo al 2 de junio inclusive.

2. Participantes. Requisitos para Participar.

Entre todos
podemos más.



Buenos Aires
Provincia

2.1 Podrán participar en la CONVOCATORIA todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años sin límite de edad. Los PARTICIPANTES deberán residir en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Dicha circunstancia podrá acreditarse con la presentación oportuna del DNI correspondiente y/o la presentación de un servicio a su nombre con domicilio en la Ciudad de La Plata.

2.2 No podrán participar de la CONVOCATORIA el personal de la Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, lo cual será denunciado en la correspondiente ficha de inscripción con carácter de declaración jurada.

2.3 El ORGANIZADOR podrá rechazar cualquier solicitud de participación o cancelar una registración previamente aceptada, si no se cumplieren con los requisitos y condiciones que se determinen en la selección. El rechazo y/o cancelación de la solicitud es potestad exclusiva del ORGANIZADOR y no habrá instancias de revisiones.

3. Coreógrafo y docente a cargo del taller y montaje de la puesta coreográfica.

3.1 Gustavo Lesgart (Rosario-Argentina, 1967)

Coreógrafo, bailarín y maestro de danza contemporánea. Cursó estudios de Arquitectura en la UNR antes de dedicarse a la danza. Su trabajo coreográfico se presentó en festivales de Latinoamérica y Europa y fue producido, entre otros, por HAU Berlín; FIBA; Musikkteatrett i Trondheim (Noruega); Cía. Mudances (España).

Realizó coreografías para el Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín de Buenos Aires, del IUNA, de Julio Bocca, Musikkteatrett i Trondheim (Noruega), NYU Ensemble (USA), entre muchos otros. Dirigió la compañía de teatro físico Lesgart-Sanguinetti, con la cual crea trabajos de repercusión a nivel nacional e internacional. Como actor y bailarín colaboró con los grupos Núcleodanza, El Descueve y De la Guarda, entre otros. Recibió el Diploma al Mérito a la Trayectoria de la Fundación Konex de Argentina y el Premio Clarín Mejor Bailarín. Obtuvo la Beca de European Cultural Commission para estudios de postgrado en técnicas de New Dance bajo la dirección de Anne Teresa de Keersmaecker (ROSAS-Bélgica), Beca de Perfeccionamiento en Danza y Subsidio a la Creación de Fundación Antorchas y Subsidio a la Creación de Prodanza. Dictó seminarios de Danza Contemporánea e Improvisación en Estados Unidos, España, Noruega, Finlandia, Bélgica, Argentina, Chile, Paraguay y Brasil.

Participó de las últimas tres ediciones de la Bienal de Arte Joven de Buenos Aires como maestro formador, jurado de proyectos a desarrollar y tutor de obra.

Actualmente dicta cursos, seminarios y talleres de técnica de Danza Contemporánea en CABA y en ciudades de interior de Argentina. Desde 2015 dirige el proyecto Tutorías de Creación en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) consolidando un espacio de exploración y creación para artistas jóvenes interesados

en las artes escénicas.



ANÓNIMO. Prácticas para la construcción de un cuerpo grupal.

PROPUESTA

Taller + Montaje

En este laboratorio + montaje daré continuidad a algunos temas de movimiento con los que he trabajado durante los últimos años.

Me interesan los elementos esenciales que conforman un cuerpo en movimiento: masa, tiempo y espacio. Me interesa además el encuentro de ese cuerpo con otros cuerpos: la combinación de esos elementos esenciales para dar cauce a la acción física.

Mi propuesta de trabajo para “Anónimo, prácticas para la construcción de un cuerpo grupal” es la de construir un único cuerpo en el que cada uno de los asistentes al laboratorio deje su autonomía para actuar en relación y dependencia directa a los otros, sin la posibilidad de existir de manera individual o “suelto de otros cuerpos”.

Para generar estas estructuras grupales emparentaré lo físico con lo arquitectónico pensando el cuerpo como una pieza de construcción, como material y herramienta para fabricar, del mismo modo en que los ladrillos encajan para armar un muro o las piezas del rompecabezas se articulan entre sí para generar un todo.

El grupo fabrica imágenes que existen durante unos instantes y que luego desaparecen para dar paso a las siguientes. La acción de construir y deconstruir es el movimiento mismo de la escena.

**Entre todos
podemos más.**



**Buenos Aires
Provincia**

Durante los encuentros entrenaremos diferentes modos de armar y desarmar estructuras grupales, ya sea en altura o cercanas al suelo, móviles o estáticas, siempre relacionadas de manera íntima con el espacio arquitectónico que habiten.

Cómo soportar peso, cómo ser sostenido, cómo transitar entre uno y otro rol serán las habilidades a desarrollar.

Con estas capacidades despiertas improvisaremos, idearemos y compondremos las construcciones físicas que –seleccionadas y trabajadas- serán la materia para componer la escena.

Gustavo Lesgart

4. Mecánica de Inscripción en la CONVOCATORIA.

4.1. Para inscribirse y participar de la CONVOCATORIA, los PARTICIPANTES deberán enviar un mail a danzaprovinciaemergente@gmail.com con formulario completo y de manera adjunta.

4.2 A la dirección mencionada en el punto anterior, deberá enviarse un mail que tendrá como Asunto “Danza” nombre/apellido, y en el cuerpo se detallará la siguiente información: nombre / apellido / DNI / fecha de nacimiento. Además, deberá adjuntarse:

4.3 La ficha de inscripción en formato Word o .pdf.

4.4 CV que incluya los datos personales completos, en hoja A4, una carilla como máximo.

4.5 Vídeo o link de 8 min como máximo, donde se vea al participante bailando. El registro en video puede ser casero en caso de no contar con un registro de obra o filmación profesional.

4.6. El DNI escaneado.

4.7 En el caso de ser seleccionados por el jurado, la ORGANIZACIÓN se comunicará vía mail. Estos resultados también serán publicados en las redes sociales oficiales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Los SELECCIONADOS serán avisados de la misma forma en el mes de Mayo 2017.

4.8 Es requisito para participar que todos y cada uno de los datos indicados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos.

4.9 No serán admitidos para participar de la CONVOCATORIA todos aquellos mails recibidos por el ORGANIZADOR fuera del plazo fijado en el punto 1.4 de las presentes BASES Y CONDICIONES.

5. Selección

**Entre todos
podemos más.**



**Buenos Aires
Provincia**

5.1 La selección, que tendrá como resultado 25 ganadores intérpretes, será realizada por el coreógrafo a partir del día de cierre de inscripción. Los participantes seleccionados serán convocados vía mail días antes de que comiencen las actividades. También se darán a conocer los nombres de los participantes seleccionados a través de las redes oficiales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

6. Derechos de Reproducción de Imagen

6.1 Los PARTICIPANTES prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al ORGANIZADOR a usar y/o reproducir, incluyendo, pero sin limitarse a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, la imagen, nombre y voz de los PARTICIPANTES, el nombre y/o cualquier otro dato personal que los PARTICIPANTES provean al ORGANIZADOR mediante su inscripción y participación en la CONVOCATORIA, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse, material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio del ORGANIZADOR, que su uso genere ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. Los PARTICIPANTES aceptan y expresan su conformidad y consentimiento con que el ORGANIZADOR decida a su exclusivo criterio si identificará, o no, a los PARTICIPANTES, el diseño y su nombre cuando ejerza el uso y/o reproducción durante la vigencia de la CONVOCATORIA y hasta los dos (2) años posteriores a la misma.

6.2 El hecho de inscribirse como PARTICIPANTE de la CONVOCATORIA implica el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en el punto anterior, por lo que los PARTICIPANTES declaran que no tienen nada que reclamar y/o percibir del ORGANIZADOR, incluyendo sin limitarse a remuneraciones, compensaciones y/o indemnizaciones, por el uso y reproducción.

6.3 Los participantes de la CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar en la promoción, autorizan al ORGANIZADOR a publicar sus datos personales, tales como nombre y apellido, y/o imágenes y filmaciones, por los medios y formas de comunicación que el ORGANIZADOR crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, para fines promocionales de la oferta turística y cultural de la Provincia de Buenos Aires, durante la vigencia de la CONVOCATORIA y hasta los dos (2) años posteriores al mismo, sin derecho a compensación alguna.

6.4 Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello

posible se someten a la convocatoria de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, calle 13, e/ 47 y 48 – La Plata.

6.5 Se deja constancia de que todas las pruebas que se efectúen en el marco de la CONVOCATORIA y/o aquel evento donde se realice la presentación de los INTÉRPRETES SELECCIONADOS, serán registrados para su transmisión, renunciando los PARTICIPANTES expresamente a reclamar al Gobierno de la Provincia cualquier tipo de compensación o retribución por cualquier concepto por dicha transmisión. Asimismo, renuncian a comercializar y/o ceder por cualquier título los derechos de dicha transmisión a otro medio audiovisual o radial de cualquier naturaleza.

7. Duración y Terminación.

El SITIO estará disponible al público por el tiempo que defina el ORGANIZADOR a su sola discreción. Sin perjuicio de ello, la CONVOCATORIA tendrá la vigencia y duración establecida en la presente BASES Y CONDICIONES.